

Don Julio González Alloza, como titular, y don Antonio Ortega Ferrández, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos.

Don Domingo Indalecio Lastra Santos, como titular, y don Ricardo Lorenzo García, como suplente, en representación de la Delegación de Educación.

Secretario: Don José R. Pereda Peña, Secretario del Ayuntamiento de Camargo, como titular, y don Manuel Lanza Samperro, Jefe de Negociado, como suplente.

Orden de actuación

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, y en virtud de sorteo realizado al efecto, será y comenzará por don Miguel A. Campos Pérez, siguiendo por orden alfabético de apellidos.

Fecha de comienzo de los ejercicios

El comienzo de los ejercicios tendrá lugar a las diecisiete horas del primer día hábil, una vez transcurridos quince días igualmente hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de la provincia, según corresponda; caso de que dicho día cayese en sábado o víspera de fiesta, se trasladará al primer día siguiente hábil, en el Ayuntamiento de Camargo (Casa Consistorial, Pedro Velarde, 1), salvo orden distinta que se comunicará personalmente a los opositores.

Los interesados podrán recusar a los miembros del Tribunal en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio.

Camargo, 27 de junio de 1981.—El Alcalde, José María Bárcena.—11.429-E.

17555 *RESOLUCION de 29 de junio de 1981, de la Diputación Provincial de Ciudad Real, por la que se nace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición directa y libre para proveer, en propiedad, dos plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Hospital Psiquiátrico Provincial.*

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria de dicha oposición, el Tribunal calificador de la misma queda integrado en la siguiente forma:

Presidentes:

Titular: Don Leopoldo Morales Morales, Diputado provincial.

Suplente: Don Juan Agustín García Toribio, Diputado provincial.

Vocales:

Titular: Don Francisco Alonso Fernández, en representación de Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: Don José Luis Ayuso Gutiérrez.

Titular: Don Alfonso Pinedo Sánchez, en representación del Ministerio de Sanidad.

Suplente: Don Fernando de Hita Zamorano.

Titular: Don Conrado Carretero Zalacain, en representación del Hospital Psiquiátrico Provincial.

Suplente: Don Miguel Ángel León Badía.

Titular: don Urbano Cano Sánchez, en representación del Colegio Provincial de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Suplente: Don Julio de la Cruz Alonso.

Secretarios:

Titular: Don Juan Ignacio Morales Bonilla, Técnico de Administración General.

Suplente: Don Luis Navarro Chaparro.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo preceptuado en la expresada base cuarta, concediéndose un plazo de quince días hábiles, para recusaciones, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 29 de junio de 1981.—El Presidente, Eloy Sancho García.—El Secretario, Matías Flores.—11.542-E.

17556 *RESOLUCION de 29 de junio de 1981, de la Diputación Provincial de Zaragoza, referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Tarazona.*

Esta excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza convoca el oportuno concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Tarazona, integrada por los municipios siguientes: Agón, Ainzón, Alberite de San Juan, Albata, Alcalá de Moncayo, Ambel, Anón, Bisimbre, Borja, Bulbiente, Bureta, Buste (El), Fayos (Los),

Fréscano, Fuendejalón, Grisel, Litago, Lituénigo, Magallón, Maleján, Malón, Mallén, Novallas, Novillas, Pozuelo de Aragón, San Martín de la Virgen de Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Tabuenca, Talamantes, Tarazona, Torrellas, Trasmoz, Vera de Moncayo y Vierlas.

La plaza corresponde al turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda y, en su defecto, entre funcionarios provinciales que lo soliciten, pertenecientes a esta Corporación.

El promedio de cargo líquido por voluntaria en el último bienio de 1979-80 ha sido de 105.465.714 pesetas, estando clasificada la zona en categoría especial.

El premio de cobranza, en período voluntario, se fija en: a) El 4 por 100 sobre las sumas recaudadas en los plazos de cobranza señalados en el número 1 del artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, y b), el 75 por 100 de la recompensa especial que perciba la Diputación en los correspondiente a esta zona, de conformidad con el artículo 78 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador. En ejecutiva: El 60 por 100 del importe de los recargos de apremios que por recaudación ejecutiva de valores en recibos y certificaciones de descubierto, tanto estatales como de otros Organismos, corresponda a la Diputación por el carácter referido. Los referidos premios podrán ser modificados, en consecuencia lógica con lo señalado en el artículo 78 del supracitado Estatuto Orgánico, así como por lo establecido en el artículo 6.3 del mismo.

El orden de preferencia para los concursantes vendrá determinado por el baremo aprobado por esta Corporación en sesión plenaria de 25 de marzo de 1974.

La fianza, que deberá garantizar la gestión del que resulte nombrado, se fija en la cantidad de 3.163.971 pesetas, importe del 3 por 100 del cargo medio líquido de voluntaria en el bienio antes citado.

El nombramiento se realizará por tiempo indefinido, debiendo el nombrado justificar documentalmente, en el plazo de treinta días, las condiciones exigidas.

Todos los gastos de funcionamiento, así como las responsabilidades que se deriven del perjuicio de valores, serán de cuenta del Recaudador, siendo también obligación inherente la cobranza de los arbitrios e impuestos y tasas que acuerde esta Diputación, así como las cuotas de las Cámaras Oficiales, plagas del campo, arbitrios municipales y de cualquier otro Organismo que estime pertinente esta Corporación.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de esta excelentísima Diputación, deberán presentarse en la Secretaría General dentro de los treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El nombramiento de Recaudador podrá ser impugnado ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda mediante recurso de alzada en el plazo de quince días.

Una vez firme el nombramiento, si el nombrado no se posesionara de su cargo o no lo hiciera en el tiempo reglamentario, incurrirá en la sanción de inhabilitación durante cinco años para ejercer el cargo de Recaudador, tal como previene el artículo 67.1 del precitado Estatuto Orgánico.

El anuncio íntegro de esta convocatoria y las bases que rigen el concurso para la provisión de esta plaza aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 145, de fecha 29 de junio de 1981.

Zaragoza, 29 de junio de 1981.—El Secretario general, Ernesto García Arilla.—11.431-E.

17557 *RESOLUCION de 30 de junio de 1981, de la Diputación Provincial de Huesca, por la que se convoca concurso para proveer en propiedad las plazas de Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado en las zonas primera de Barbastro y Fraga.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de junio de 1981, número 145, se publican íntegras las bases de los concursos cuyo extracto es el siguiente:

Zona primera de Barbastro: Capitalidad, Barbastro. Comprende los municipios de: Abiego, Adahuesca, Alfántega, Almunia de San Juan, Alquézar, Azara, Azlor, Barbastro, Barbuñales, Berbegal, Bierge, Castejón del Puente, Castillazuelo, Colungo, Estada, Estadilla, Fonz, El Grado, Hoz y Costean, Ilche, Lalunga, Laperdiguera, Lascellas-Ponzano, Monzón, Naval, Peraitilla, Pozán de Vero, Pueyo de Santa Cruz, Salas Altas, Salas Bajas, San Miguel del Cinca y Santa María de Dulcis.

Zona de Fraga: Capitalidad, Fraga. Comprende los municipios de: Aibalate de Cinca, Alcolea de Cinca, Bailobar, Belver de Cinca, Binaced, Canjasnos, Chalamera, Espiús, Fraga, Onñena, Osso de Cinca, Peralba, Torrente de Cinca, Valfarta, Veilla de Cinca y Zaidín.

Promedio de cargo en voluntaria del bienio 1979-1980, categoría y plantilla del personal Auxiliar:

Zona 1.ª de Barbastro: 111.781.407 pesetas; categoría especial y cuatro Auxiliares.

Zona de Fraga: 98.889.332 pesetas; categoría primera y tres Auxiliares.